



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057

San Isidro, 21 FEB. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 022 -2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 30 de enero de 2012, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado 2011 de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 147-2010/MSI de fecha 23 de diciembre de 2010 y Resolución de Alcaldía N° 363 de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29626 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", respectivamente;

Que, de acuerdo a la información remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas y tomando como base la información de la Subgerencia de Tesorería, respecto a la ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre de 2011 registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-GL; el cual determina que existen mayores ingresos a nivel de Fuente de Financiamiento por el orden ascendente de S/. 11,978,168 (Once millones novecientos setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho y 00/100 nuevos soles), por lo que es necesario incorporar los créditos presupuestarios al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año 2011;

Que, la incorporación de Mayores Fondos Públicos se sustenta en el Equilibrio Presupuestal de acuerdo a la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Artículo I) "El equilibrio presupuestario esta constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignar de conformidad con las políticas publicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente";

Que, de acuerdo al Artículo 42° de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece: Numeral 42.1) "Que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, respecto al periodo de Regularización el Artículo 29° de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Inciso b) "Periodo de regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción; será determinado por la Dirección General de Presupuesto Publico mediante Directiva, conjuntamente con los Órganos Rectores de los otros sistemas de administración, sin exceder el 31 de marzo de cada año";

Que, el Artículo 23, numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos, según: literal a) "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de Fuente de financiamiento";





Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057

1.3.3.9	:Otros ingresos por prestación de servicios	
1.3.3.9.2	:Otros ingresos por prestación de servicios	
1.3.3.9.2.4	:Servicios Catastrales	S/. 118,776.00
1.3.3.9.2.24	:Serenazgo	S/. 456,128.00
1.3.3.9.2.27	:Parques y Jardines	S/. 1,579,281.00

1.5	:Otros Ingresos	
1.5.1	:Rentas de la Propiedad	
1.5.1.1	:Rentas de la Propiedad financiera	
1.5.1.1.1	:Intereses	
1.5.1.1.1.1	:Intereses por depósitos distintos de recursos por Privatización y concesiones	S/. 1,161,417.00

1.5.2	:Multas y Sanciones no Tributarias	
1.5.2.1	:Multas y Sanciones no Tributarias	
1.5.2.1.1	:De Administración General	
1.5.2.1.1.1	:De Administración General	S/. 1,656,541.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09		S/. 7,597,519.00

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos:

1	:Ingresos Presupuestarios	
1.4	:Donaciones y Transferencias	
1.4.1	:Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	:Por Participaciones de recursos Determinados	
1.4.1.4.5	:Fondo de Compensación Municipal	
1.4.1.4.5.1	:Fondo de Compensación Municipal	S/. 212,371.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07		S/. 212,371.00

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 08	Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos:

1	:Ingresos Presupuestarios	
1.1	:Impuestos y contribuciones obligatorias	
1.1.2	:Impuesto a la Propiedad	
1.1.2.1	:Impuesto Sobre la Propiedad de Inmueble	
1.1.2.1.1	:Predial	
1.1.2.1.1.1	:Predial	S/. 2,020,693.00
1.1.2.1.2	:Alcabala	
1.1.2.1.2.1	:Alcabala	S/. 1,759,233.00

1.1.3	:Impuestos a la Producción y el Consumo	
1.1.3.3	:Impuestos Selectivo a Productos Específicos	
1.1.3.3.3	:Impuestos Selectivo a Servicios Específicos	
1.1.3.3.3.1	:Impuestos a los Casinos de Juego	S/. 371,424.00
1.1.3.3.3.4	:Impuestos a los Espect. Public. No Deportivos	S/. 12,442.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08		S/. 4,163,792.00



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057

Que, el Artículo 23° numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señalada: Numeral 23.4) "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Que, el Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala: Numeral 25.1) "Dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo se procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0246-2012-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado –PIM 2011 del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 11,978,168.00 (Once millones novecientos setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos:

1	:Ingresos Presupuestarios	
1.3	:Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	
1.3.2	:Derecho y Tasas Administrativas	
1.3.2.5	:Derechos Administrativos de Vivienda y Construcción	
1.3.2.5.2	:Derechos Administrativos de Construcción	
1.3.2.5.2.1	:Licencia de Construcción	S/. 673,852.00
1.3.2.5.2.99	:Otros Derechos Administrativos de Construcción	S/. 288,596.00
1.3.2.8	:Derechos Administrativos de Industria y Comercio	
1.3.2.8.1	:Derechos Administrativos de Industria y Comercio	
1.3.2.8.1.6	:Estacionamiento de Vehículos	S/. 1,492,682.00
1.3.2.9	Derechos Administrativos de Industria y Comercio	
1.3.2.9.1	Derechos Administrativos de Industria y Comercio	
1.3.2.9.1.4	:Licencia de Funcionamiento y otros	S/. 170,246.00
1.3.3	:Venta de servicios	



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Partic.

Cadena de Ingresos:

1 : Ingresos Presupuestarios
1.4 : Donaciones y Transferencias
1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.4.1 : Por Participaciones de Recursos Determinados
1.4.1.4.1.3 : Canon Minero S/. 4,486.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18 S/. 4,486.00

TOTAL GENERAL INGRESOS S/. 11,978,168.00

EGRESOS

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
Subprograma Funcional : 0005 Planeamiento Institucional
Actividad : 000110 Conducción y Orientación Superior
Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 2,890,011.00

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa Funcional : 006 Gestión
Subprograma Funcional : 0005 Asesoramiento y Apoyo
Actividad : 000267 Gestión Administrativa
Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 1,161,417.00

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa Funcional : 007 Recaudación
Subprograma Funcional : 0005 Recaudación
Actividad : 000704 Administración de Recursos Municipales
Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 1,492,682.00

Función : 05 Orden Público y Seguridad
Programa Funcional : 014 Orden Interno
Subprograma Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
Actividad : 000587 Serenazgo





Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057

Fuente	: 2	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 456,128.00

Función	: 17	Medio Ambiente	
Programa Funcional	: 039	Medio Ambiente	
Subprograma Funcional	: 0087	Parques Jardines y Ornato	
Actividad	: 000586	Mantenimiento de Parques y Jardines	
Fuente	: 2	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 1,597,281.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09			S/. 7,597,519.00



Pliego	: 150131	Municipalidad de San Isidro	
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa Funcional	: 004	Planeamiento Gubernamental	
Subprograma Funcional	: 0010	Infraestructura y equipamiento	
Proyecto	: 2092323	Acondicionamiento de la Nueva Sede Institucional	
Fuente	: 5	Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Categoría de Gasto	: 6	Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/. 212,371.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07			S/. 212,371.00



Pliego	: 150131	Municipalidad de San Isidro	
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa Funcional	: 004	Planeamiento Gubernamental	
Subprograma Funcional	: 0005	Planeamiento Institucional	
Actividad	: 000110	Conducción y Orientación Superior	
Fuente	: 5	Recursos Determinados	
Rubro	: 08	Impuestos Municipales	
Categoría de Gasto	: 5	Gasto corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 2,143,099.00



Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa Funcional	: 007	Recaudación	
Subprograma Funcional	: 0005	Recaudación	
Actividad	: 000704	Administración de Recursos Municipales	
Fuente	: 5	Recursos Determinados	
Rubro	: 08	Impuestos Municipales	
Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 2,020,693.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08			S/. 4,163,792.00



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057



Pliego	: 150131	Municipalidad de San Isidro		
Función	: 15	Transporte		
Programa Funcional	: 036	Transporte Urbano		
Subprograma Funcional	: 0074	Planeamiento Institucional		
Proyecto	: 2011477	Mejoramiento de Vías Urbanas		
Fuente	: 5	Recursos Determinados		
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Partic		
Categoría de Gasto	: 6	Gasto de Capital		
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales		
Genérica de Gasto	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/.	4,486.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18			S/.	4,486.00

TOTAL GENERAL EGRESOS

S/. 11,978,168.00

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde





Municipalidad
de
San Isidro

Subgerencia de Planeamiento y
Presupuesto

NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

NOTA N° 03111
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMANTERIOS

SUSTENTO : INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS SEGUN MEMORANDUM N° 086-2012-0800-GAF/MSI

MES DE MODIFICACION : DICIEMBRE

Fecha : 29/12/2011

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	META (Código)	ACTIVIDA	AREA	FTE FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR	MODIFICACIONES	
							ANULACIONES	CREDITOS
03.004.0005.1 000110.3 001833	0004	01	ALC	5.08	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	2,143,099.00
03.004.0005.1 000110.3 001833	0004	01	ALC	2.09	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	2,890,011.00
03.007.0013.1 000704.3 001845	0020	04	GAT	5.08	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	2,020,693.00
03.006.0008.1 000267.3 000693	0024	02	GAF	2.09	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	1,161,417.00
17.039.0087.1 000586.3 001839	0048	01	SSC	2.09	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	1,597,281.00
03.007.0013.1 000704.3 001845	0049	01	SSC	2.09	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	1,492,682.00
05.014.0031.1 000587.3 001840	0054	04	SS	2.09	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	456,128.00
15.036.0074.2 011477.2 008289	0071	01	SOM	5.18	2.6. 2. 3. 2. 3	OTRAS ESTRUCTURAS - COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	.00	4,486.00
03.006.0010.2 092323.2 205256	0083	03	SOM	5.07	2.6. 2. 2. 1. 2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES - COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	.00	212,371.00
TOTAL							0.00	11,978,168.00

Fuente	Meta Siaf	A.E.G.	Anulaciones	Creditos
07				
	0007	2.6.2.2.1.2	0.00	212,371.00
Total de la Fuente: 07			.00	212,371.00
08				
	0002	2.3.2.7.11.99	0.00	2,143,099.00
	0009	2.3.2.7.11.99	0.00	2,020,693.00
Total de la Fuente: 08			.00	4,163,792.00

NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

NOTA N° 03111
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMANTERIOS

MES DE MODIFICACION : DICIEMBRE

Fecha : 29/12/2011

<u>Fuente</u>	<u>Meta Siaf</u>	<u>A.E.G.</u>	<u>Anulaciones</u>	<u>Creditos</u>
09				
0002	2.3.2.7.11.99		0.00	2,890,011.00
0004	2.3.2.7.11.99		0.00	1,161,417.00
0010	2.3.2.7.11.99		0.00	1,492,682.00
0011	2.3.2.7.11.99		0.00	456,128.00
0029	2.3.2.7.11.99		0.00	1,597,281.00
Total de la Fuente: 09			.00	7,597,519.00
18				
0014	2.6.2.3.2.3		0.00	4,486.00
Total de la Fuente: 18			.00	4,486.00
Total: 18			.00	11,978,168.00



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BARAYBAR G. DE LA FUENTE
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

AUTORIZADO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESUS LUIS ORELLANA VILLANUEVA
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
REVISADO - SPP



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mg. ROBERTO TORRES HUERTA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Corporativo